

## **CONVENIO MARCO ENTRE LA FEDERACION ARGENTINA DE CONSEJOS PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONOMICAS (FACPCE) Y EL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA (BCRA)**

Las partes intervinientes de dicho Convenio, se comprometen a facilitarse distintos recursos que sirvan al mejor desarrollo Institucional de cada Organismo.

Dichos recursos incluyen, la capacitación en distintas materias, desarrollo y/o implementación de proyectos, intercambio de información no sujeta a secreto financiero, respetando las previsiones de la Ley 25.326 de Protección de los Datos Personales; y/o cualquier proyecto que las Partes en forma conjunta puedan desarrollar de acuerdo a los objetivos, tareas y funciones de cada Organismo.

Los “Acuerdos Específicos” que se suscriban a fin de ejecutar las tareas objeto del presente Convenio deberán determinar con precisión el alcance del proyecto particular, las obligaciones específicas de cada Parte, los plazos, condiciones y especificaciones técnicas y demás aspectos que se estimen necesarios a dichos fines, conforme a la normativa que rige para cada Organismo.

El Convenio Marco fue celebrado el 1 de Noviembre de 2007 por los Dres. Jorge Alberto Paganetti y Guillermo Héctor Fernández de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y el Dr. Martín Redrado, Presidente de este Banco Central.-